



Bucaramanga,

03 ABR 2019'

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

JORGE ALIRIO OLACHICA MORENO

Ciudad




REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-2756.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

EMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG222879414CO

Bucaramanga,

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JORGE ALIRIO OLACHICA MORENO

Dirección: CARRERA 25 N°36-84
URBANIZACIÓN SANTA MARÍA
CAÑAVERAL
Ciudad: FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 681004213

Fecha Admisión:
27/03/2019 18:17:49

Min. Transporte Lic. de carga 003703 del 20/05/2018
Min. IC. Res. Mensajería Express 005667 del 09/09/2018

Señor(a)

JORGE ALIRIO OLACHICA MORENO

Carrera 25 N° 36-84 Urbanización Santa María – Cañaveral
Floridablanca -Santander

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-2756
Fecha: 26/mar./2019 02:29 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios:

siged

ASUNTO: Información, de Veeduría

RADICADO: 22810

ASIGNACION: Inspección Civil Par



Teniendo en cuenta la solicitud radicada ante la Personería de Bucaramanga, se realizó visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 4 de diciembre de 2018, a la Inspección Civil Par, con el fin de verificar el estado del proceso de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Proceso se encuentra archivado desde el día 29 de noviembre de 2018 por preclusión de acuerdo al artículo 227 del Manual de Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga.

Por lo anterior esta Delegada Penal procederá al archivo de la presente veeduría.

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada Penal

Rad. 1792-2016
Proyecto: Jairo Yesid Rico

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 03 ABR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **JORGE ALIRIO OLACHICA MORENO**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

Observaciones:	Observaciones:	
	Centro de Distribución:	
C.C.	C.C.	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:	Fecha 2:	Fecha 3:
ANO	ANO	ANO
MES	MES	MES
DIA	DIA	DIA
R	R	R
D	D	D
Motivos		
Desconocido	Rehusado	de Devolución
No Reclamado	Cerrado	Dirección Errada
No Contactado	Fallecido	No Recibido
Apartado Clausurado		Perza Mayor

Jordan Martinez
C.C. 91494817
03 MAR 2019

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
01 ABR 2019